Girardot, Cundinamarca, 30 de enero de 2026

Señor
ING.ANDRES BONILLA MORENO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No. 044-2026.

En cumplimiento del deber de vigilancia permanente a la ejecución del objeto contratado señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito comunicarle su designación como Supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 044 DE 2026. Del 30 de enero de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO , SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT."**

De lo anterior deberá vigilar la correcta ejecución del contrato en mención Conforme a lo preceptuado en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

LINA MARCELA CABEZAS PORTELA
Presidente del Concejo Municipal